

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLATÓ DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE FUTUROS PROFESIONALES DE LA INDUSTRIA DIGITAL, EXPTE. N° C15-C03/10** habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 4 de Mayo de 2010 a **FOCUS POINT INGENIERÍA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, S. L.** por importe de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS** una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **FOCUS POINT INGENIERÍA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, S. L.** por un importe de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (40.320,93€)** al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido correspondiente, asciende a un total de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (46.772,28€)**

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Puerto Real, a **24 MAYO 2010**

EL RECTOR, por delegación de firma
(Resolución de 7/5/08, BOUCA nº 77 de 22/5/08)
EL DECANO COORDINADOR,



Fdo.: Rafael Mañanes Salinas